



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Francisco Javier MANCILLA MAYORGA; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda para poder paliar la difícil situación económica que esta atravesando en estos momentos.

Que el señor MANCILLA MAYORGA se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que su señora esposa tiene problemas visuales, lo que tiene que comprarse lentes de contacto.

Que MANCILLA MAYORGA no cuenta con una obra social para poder hacer frente a dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO PERMANENTE
Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300-) a nombre del señor Francisco Javier MANCILLA MAYORGA, D.N.I. Nº 13.392.759 residente en la ciudad de Río Grande ,y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el articulo precedente debe ser transferido a la Suc. del Banco de T.D.F. de la ciudad de Río Grande a nombre del señor MANCILLA MAYORGA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 400 198.